

**Gerencia de Control Interno de Gestión**

**AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO  
PUBLICO CONTROL INTERNO  
I SEMESTRE 2024**

Tabla de contenido

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
2.1 Objetivo General.....	4
2.2 Objetivos específicos.....	4
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>4. NORMATIVIDAD.....</b>	<b>5</b>
<b>5. DESARROLLO SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO.....</b>	<b>6</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>14</b>

## 1. ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones legales y en especial las contempladas en el artículo 2, literal b, de la Ley 87 de 1993: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”; el artículo 12 de la misma Ley: “Funciones de los auditores internos”; y de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998: “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Artículo 1°. **El artículo 22.** Quedará así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

## 2. OBJETIVO

### 2.1 Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad y eficiencia en el gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2024 y reportar los resultados a la Administración para la toma de acciones que permitan fortalecer la gestión frente al uso de los recursos que ejecuta la Entidad.

### 2.2 Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de la Política de Eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia a corte 31 de diciembre 2023
- Realizar un análisis comparativo de los gastos de funcionamiento de la entidad para el primer trimestre de 2024 y el comparativo con el mismo periodo del año 2023
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad del gasto. Identificar acciones requeridas de acuerdo con los resultados del análisis
- Presentar a la alta dirección de la alcaldía distrital de Barranquilla, el informe de Austeridad del Gasto realizado el primer trimestre de la vigencia 2024

## 3. ALCANCE

La verificación del cumplimiento de disposiciones de gestión de austeridad y eficiencia del gasto público se realiza sobre la información correspondiente a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2024 periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo 2024

#### 4. NORMATIVIDAD

El informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Artículo 9 de la Ley 87 de 1993: “Definición de la unidad u oficina de Coordinación del Control Interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos”
- Decreto 1737 de 1998 - Austeridad y eficiencia del gasto público “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe Trimestral Oficina de Control Interno
- Decreto 00186 de 1999 “Por el cual se compendian las normas de austeridad en el gasto público, se expiden otras medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las dependencias del nivel central de la Administración Departamental que manejan recursos del Tesoro Público”
- Decreto 1068 de 2012 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares “
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Directiva 08 de 2022 emanada de la Presidencia de la República, con asunto “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

## 5. DESARROLLO SEGUIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos y resultados con el gasto público de la Alcaldía de Barranquilla, a partir de los reportes de información suministrada y disponible en la Entidad.

### CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION (PERSONA NATURAL)

CONTRATO	VALOR	NUMERO DE CONTRATOS
PROFESIONALES	\$ 50.847.527.180,00	1090
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 20.544.107.550,00	782
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71.391.634.730,00</b>	<b>1872</b>

### CONSUMO DE TIQUETES Y ALOJAMIENTO

2023 CONSUMO DE ENERO A MAYO	2024 CONSUMO DE ENERO A MAYO	VARIACION PORCENTUAL
272.047.348,58	117.302.548	-56%

Fuente: Secretaría General del Distrito – Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos

En el consumo del 2024 se evidencia una reducción del 56% frente a este mismo periodo en el año 2023, la estrategia utilizada por esta oficina fue emitir la circular 002 del 2024, en la cual se socializo la forma en la que se debía solicitar este servicio, colocando como condición un oficio firmado por el secretario o gerente que trajera como anexo la invitación al evento, en esta también, se socializaron las tarifas usadas por las aerolíneas y se dispuso que los tiquetes se comprarían en talla Basic

en primera opción, la cual, es la más económica. Solo se cambiaría de tarifa si el viaje, por su tiempo requiere de mayor equipaje. Estos cambios han generado una reducción en los costos de los viajes, permitiéndonos hacer un uso más eficiente del recurso.

## GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Nuestra estrategia de manejo de residuos la realizan los operarios de aseo del distrito, esta consta de la separación, recolección, almacenamiento y aprovechamiento de residuos. Desde el 2019 se implementó en el edificio central el uso de puntos ecológicos y se dotó el 100% del edificio. En el 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que debió adoptarse en todo el territorio nacional por lo cual se cambiaron todos los puntos ecológicos.

- Los colores para la presentación de residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, serán verde (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables) y negro (residuos no aprovechables).



## **AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA.**

Se ha disminuido el consumo del agua en un 67,33 % y se puede observar que desde el año 2019 viene en disminución debido a las siguientes acciones que se han implementado:

- Cambios de hidrosanitarios por sistemas ahorradores.
- Correcciones de fugas de agua.
- Sensibilización a los funcionarios sobre el ahorro eficiente del agua a través de los INFOS.
- Cambios de tuberías de hierro por PVC.
- Los operarios de aseo del Distrito reportan de manera inmediata las fugas que se presenten en el edificio central.

El consumo de aseo está directamente relacionado con el consumo del agua, impactando a este indicador con su disminución.

## **AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.**

Para el año 2020 debido a la pandemia hubo una disminución del consumo de energía. En los años 2021 y 2022 se observa una disminución de la energía en comparación al año 2019 debido a los cambios de luminarias fluorescentes por luminarias LED y las campañas de uso eficiente y ahorro de la energía.

En 2023 se observa un ligero aumento debido a las altas temperaturas del medio ambiente. Sin embargo, no se supera el 5% de aumento en comparación del consumo año 2022.

Las campañas adelantadas a través de los INFOS y con el apoyo de los operarios de aseo del Distrito es dejar todo apagado cuando no hay personal en las oficinas.

## **PROGRAMA PARA LAS BUENAS PRACTICAS EN EL USO DEL PAPEL**

Reducir el consumo de papel dentro de la alcaldía de Barranquilla en un 5% para el primer año de ejecución.

Como principales estrategias de ahorro de papel se han implementado:

Imprimir en ambas caras del papel.

Las compras de papel ecológico.

La campaña “SOY DIGITAL” que sensibiliza a los funcionarios en el menor uso del papel.

## MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD

### CONTRATOS 2023

- Fumigación y desinfección

Con el fin de salvaguardar las estructuras, documentación de los archivos y las condiciones de salubridad e higiene tanto del personal que labora, como de la comunidad en general que visitan las distintas sedes del Distrito de Barranquilla, se da origen a la necesidad de contratar el servicio de fumigación con el propósito de la esterilización, desinfección y desratización para el control y erradicación de insectos rastreros y voladores, los cuales son potencialmente peligrosos, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Por lo anterior, la secretaria general adelantó procesos de contratación No IMC-010-2023 y cuyo objeto es “Prestación de servicios de fumigación y desinfección para el control y erradicación de roedores e insectos rastreros y voladores, en las instalaciones del edificio central, diferentes sedes y entes adscritos al Distrito de Barranquilla”, por valor de \$100,000,000 con una ejecución del 100%.

- Adecuaciones y obras menores (personal propio)

La Secretaría General tiene a su cargo los bienes muebles e inmuebles del distrito tanto de carácter propio y en arriendo, sobre los cuales además de ejercer custodia mediante la vigilancia, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo para prestar un servicio eficiente propendiendo por brindarle al usuario un espacio adecuado para su atención. Teniendo en cuenta que la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con materiales y repuestos necesarios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos se hace necesario realizar un proceso de contratación para la adquisición de estos. Durante la presente vigencia se llevó a cabo un proceso de contratación N°SA-SI-002-2023 cuyo objeto es: “Suministro de material de obras civiles, obras eléctricas y herramientas para la realización y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura de las diferentes oficinas ubicadas dentro y fuera del edificio central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la unidad de servicios especializados en convivencia ciudadana y justicia (UCJ)”, por valor de \$340.000.000 con una ejecución del 100%.

- Obras menores

La Secretaría General del Distrito, como encargada y responsable de la conservación, preservación y mantenimiento del óptimo funcionamiento de las instalaciones locativas, equipos e inmuebles de la Alcaldía de Barranquilla y con el fin de garantizar el

cumplimiento de sus funciones, adelantó el proceso de contratación No. IMC-032-2022 cuyo objeto fue

Realizar obras menores tales como trabajos preventivos y correctivos en la adecuación, reparación y mantenimiento de la infraestructura física de las diferentes oficinas ubicadas dentro y fuera del edificio central de la Alcaldía Distrital, incluyendo el material necesario para realizar las actividades que se presenten durante el periodo contractual, por un valor inicial de \$100.000.000 y Adición No.1 de \$50.000.000 para un valor total de \$150.000.00, con una ejecución del 100%.

- Alquiler de equipos de aire acondicionado

Se adelantó el proceso de contratación No. LP-009-2021 cuyo objeto fue, “Alquiler de equipos de aires acondicionados y mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que funcionan en las diferentes oficinas de la Alcaldía distrital de Barranquilla” por un valor inicial de \$1.415.000. 000. Se realizaron 3 adiciones de esta manera Adición No.1 de \$400.000.000, Adición 2 \$100.000.000 y Adición 3 de \$157.000.000 para un valor total de \$2.072.000.000 con una ejecución del 100%. El contrato se suscribió en el año 2021.

- Mantenimiento plantas eléctricas

En el año 2022 se suscribió contrato No. SA-001-2022 cuyo objeto fue “La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, motobombas y motores eléctricos pertenecientes a la Alcaldía Distrital de Barranquilla”, con una ejecución del 100%.

- Mantenimiento ascensores

Se adelantó el proceso de contratación No. IMC-016-2023 cuyo objeto fue “La prestación de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de los ascensores pertenecientes a la Alcaldía Distrital de Barranquilla”

Mantenimientos preventivos y correctivos ascensores Fábrica de cultura y Tránsito54

## **CONTRATOS 2024**

- Fumigación y desinfección

Se adelanto el proceso de contratación No IMC-007-2024 y cuyo objeto es “Prestación de servicios de fumigación y desinfección para el control y erradicación de roedores e insectos rastreros y voladores, en las instalaciones del edificio central, diferentes sedes y entes adscritos al Distrito de Barranquilla”, por valor de \$130,000,000- A la fecha no se ha facturado en este periodo.

- Adecuaciones y obras menores (personal propio)

Se adelanto el proceso de contratación N°SA-SI-004-2024 cuyo objeto es: “Suministro de material de obras civiles, obras eléctricas y herramientas para la realización y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura de las diferentes oficinas ubicadas dentro y fuera del edificio central de la alcaldía distrital de barranquilla., por valor de \$320.000.000 con una ejecución del 53.3%.

- Alquiler de equipos de aire acondicionado

Se adelantó el proceso de contratación No. LP-013-2023 cuyo objeto fue, “Alquiler de equipos de aire acondicionado y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que funcionan en las diferentes oficinas de la Alcaldía distrital de Barranquilla.” por un valor de \$1.320.000. 000. con una ejecución a la fecha del 24.62%

- Mantenimiento Plantas Eléctricas

Se adelantó el proceso de contratación No. IMC-006-2024 cuyo objeto fue “La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, motobombas y motores eléctricos pertenecientes a la alcaldía distrital de barranquilla por un valor de \$130.000.000. A la fecha no se ha facturado en este periodo

- Mantenimiento ascensores

Se adelantó el proceso de contratación No. IMC-005-2024 cuyo objeto fue “Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de los ascensores pertenecientes a la alcaldía distrital de barranquilla " por un valor de \$50.000.000, con una ejecución a la fecha del 21.63%

Mantenimientos preventivos y correctivos ascensores Fábrica de cultura y Tránsito 54

## PAPELERIA

En el área de papelería de la Entidad para esta vigencia no podemos demostrar austeridad del gasto, debido a que en la auditoría realizada por Archivo general de nación a finales del 2023 muchas de las dependencias resultaron con hallazgos de no conformidades que deben ser subsanados y demostrar acciones de mejoras consumiendo así insumos de papelería para poder desarrollar los planes de mejoramiento.

## 6. CAMPAÑAS

La administración tomo medidas en el edificio principal y las oficinas descentralizadas para el tema de ahorro de energía, mediante circular No.002 y 003 del despacho del Alcalde.

**iAsí de fácil podemos ahorrar energía!**

Sigue estas **recomendaciones**

- » Apaga los **equipos de cómputo** cuando no se estén utilizando.
- » Avisa de daños como **lámparas y aires acondicionados**, a través de la herramienta GLPI.
- » Evita dejar conectados los **cargadores** de tabletas, celulares o portátiles.
- » Apaga el interruptor de las **extensiones eléctricas**.
- » Si en tu oficina hay **aires acondicionados tipo 'minisplit'**, apágalos.
- » Apaga **las luces** al terminar la jornada laboral.
- » Ten en cuenta las recomendaciones de la estrategia **'Soy Digital'**.

**Semana de la Lucha Contra la Pobreza Energética**  
Del 17 al 27 de febrero

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

## 7. RECOMENDACIONES

Objeto de la comparación del comportamiento y resultado de este primer trimestre (2024) con relación al trimestre del año anterior (2023) se detectan variaciones que revelan disminuciones en algunos componentes del gasto público, entre ellos: Tiquetes Aéreos, Consumo de Agua, Papelería lo que hace necesario como parte de la gestión y proyección, la toma de decisiones y acciones para continuar fortaleciendo el compromiso organizacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en la Alcaldía de Barranquilla.

En esos mismos términos y propósito de fortalecimiento de la gestión de austeridad y eficiencia del gasto público la Alcaldía de Barranquilla para esta vigencia 2024 y subsiguientes, se recomienda la correspondiente gestión de los riesgos inherentes, evitando su materialización por incumplimiento de lineamientos externos e internos, incluida la observación de la invitación de adopción de las medidas impartidas en el Decreto 0199 de 2024 de la Presidencia de la Republica y la efectiva y correspondiente gestión jurídica y administrativa de las normas internas asociadas al tema, incluido el Decreto 00186 de 1999

En cumplimiento de nuestro rol de Enfoque hacia la Prevención, manifestamos nuestra disposición para asesorar y/o orientar al proceso en el diseño de acciones y/o estrategias que apunten a la prevención del riesgo, el logro de los objetivos y la mejora continua. Adoptamos las medidas del Gobierno Nacional según el Decreto 0199 de 2024. Artículo 26. **Seguimiento e informe.** *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 984 de 2012.”*

**Informe de Austeridad en el Gasto Publico elaborado por:** Marjorie Valencia M.

**Fecha de elaboración:** Junio 20 de 2024

**Revisado y aprobado por:** Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente, Gerencia Control Interno de Gestión



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

2024